

Teniendo que procederse por esta dependencia á la formación de los estados de lactancias de Expósitos residentes en esta provincia durante el trimestre de 1879 de vida ó defunciones de los que residan en ese pueblo; espero de V. se sirva hacerlo público por medio de bando, para que las nodrizas residentes en esa, remitan á esta Dirección antes del dia 25 del actual los citados documentos; previniéndoles que de no efectuarlo en el plazo indicado no se les consignará en dichos estados el haber que les corresponde.

Dios guarde à V. muchos años. — Castellón // de Octrobre de 1899





I construe que provederse por esta apparationa à la constitue de la considera de las considera de la constitue de la constitue